INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REFERENCIA

Expte. CONTR 2021/99766 **"Servicio para la elaboración y gestión de la estrategia de redes sociales del Instituto Andaluz de la Juventud".**

En relación con el expediente de contratación de referencia, vista la memoria justificativa y documentación del mencionado expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se informa que se constata la insuficiencia de medios de este Organismo para la ejecución de las prestaciones contenidas en este contrato, ya que este Organismo carece de recursos humanos y materiales precisos para satisfacer las necesidades que se pretenden a través de esta contratación. Por una parte, no existen puestos en la relación de puestos de trabajo del Instituto Andaluz de la Juventud que contemplen el desarrollo de las tareas que se precisan a través de este expediente de contratación, no resultando posible ni conveniente la ampliación de la plantilla de este Organismo para satisfacer las necesidades que se pretenden a través de este contrato y por otra parte, tampoco se dispone del equipamiento ni material necesario para su desarrollo, resultando más conveniente desde un punto de vista económico acudir a la contratación de estos servicios a empresas del sector.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Juan Antonio Muñoz Jardúo.